



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 046/2019-MDA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE LIMA

Aucallama, 28 de febrero de 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero del 2019, el Punto N° 025, el pedido formulado por el Sr. Hugo Aniano Álvarez Carballido – Alcalde la Municipalidad Distrital de Aucallama.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 9° numera 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone como atribuciones del concejo municipal el de aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puesto de trabajo;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional";

Que, en sesión de concejo ordinaria de fecha 28 de febrero del 2019, el Sr. Alcalde sustentó la necesidad de realizar la convocatoria para el concurso de provisión de puesto de trabajo para el presente año y luego de las deliberaciones de los señores regidores se aprobó dicho pedido;

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la convocatoria para el presente año, el concurso de provisión de puesto de trabajo mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General su publicidad y trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HUGO A. ALVAREZ CARBALLIDO
ALCALDE
HUGO A. ALVAREZ CARBALLIDO
SECRETARIO GENERAL



HUGO A. ALVAREZ CARBALLIDO
ALCALDE